



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE PALMA

10651

Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística. GVAR2022 0002. Aprobación de la modificación del acuerdo de la Junta de Gobierno de 27/7/2022 en lo referente a la adquisición voluntaria del equipamiento deportivo de Lluís Sitjar, en el sentido de ampliar la oferta de adquisición voluntaria en la parcela catastral 9215738DD6891E0001FQ

GVAR 2022 0002

AYUNTAMIENTO DE PALMA

ÁREA DE MODELO DE CIUDAD, URBANISMO Y VIVIENDA DIGNA

GERENCIA DE URBANISMO

DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA

INFORME JURÍDICO Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

ASUNTO: Adquisición del Campo de deportes del Club Deportivo Mallorca (Lluís Sitjar)

La Junta de Gobierno de Palma, en sesión de 16/11/2022 adoptó el siguiente acuerdo:

La Junta de Gobierno (JG) de 27/07/2022 acordó iniciar el expediente de adquisición voluntaria de la totalidad (100%) de los títulos de copropiedad (666) del equipamiento deportivo privado correspondiente a los terrenos del antiguo estadio Lluís Sitjar (parcela catastral 9215704DD6891E0001LQ), con el fin de incorporarlos en la red de equipamientos públicos y en su caso a la Falca Verde, de acuerdo con la justificación de las peculiaridades de la memoria justificativa.

El punto tercero del acuerdo determina que en el supuesto de no llegar a adquirir el 100% de los títulos de la propiedad, se instará la acción de la división de la cosa común.

Se ha podido constatar en el Registro de la Propiedad que la parcela catastral en lo referente al antiguo estadio Lluís Sitjar, junto con la parcela catastral 9215738DD6891E0001FQ, de una superficie de 1.040 m² y calificada como residencial plurifamiliar, forman parte de una única finca registral (654, tomo 3772, libro 576, folio 5) y que aunque esté dividida física y catastralmente a consecuencia de la expropiación ejecutada para abrir la antigua calle Gómez Ulla, registralmente es una única finca registral.

La consecuencia jurídica es que en el caso de instar la división de la cosa común tiene que ser sobre la totalidad de la finca registral, es decir, sobre las dos parcelas catastrales.

El Servicio de Valoraciones de la Gerencia de Urbanismo ha emitido informe en el cual valora el solar plurifamiliar en 1.713.156,56 €, correspondiendo a cada título la cantidad de 2.572,30 €, destinándolo a vivienda de protección oficial y adscrito al Patrimonio Municipal del Suelo.

Es procedente complementar el acuerdo de la JG de 27/07/2022, en el sentido de ampliar la oferta de adquisición voluntaria en la parcela catastral 9215738DD6891E0001FQ (solar residencial plurifamiliar), valorándolo en 2.572,30 € (#IVA incluido) por título, para destinarlo a vivienda de protección oficial.

Vistos los arts. 172, 175 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas y el Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, propongo a la Junta de Gobierno que adopte el siguiente :

ACUERDO

1.- Modificar el acuerdo de la Junta de Gobierno de 27/7/2022 en lo referente a la adquisición voluntaria del equipamiento deportivo de Lluís Sitjar, en el sentido de ampliar la oferta de adquisición voluntaria en la parcela catastral 9215738DD6891E0001FQ (solar residencial plurifamiliar) y que forma parte de la finca registral (654, tomo 3772, libro 576, folio 5) y que aunque esté dividida física y catastralmente a consecuencia de la expropiación ejecutada para abrir la antigua calle Gómez Ulla, registralmente es una única finca registral formada por dos parcelas catastrales. Todo esto con el fin de tramitar la división de la cosa común.



2.- Valorar la parcela catastral 9215738DD6891E0001FQ (solar residencial plurifamiliar) en 1.713.156,56 €, de acuerdo con informe del Servicio de Valoraciones de la Gerencia de Urbanismo, de fecha 27/10/2022.

3.- Determinar que la cantidad total por título en relación con el derecho real de copropiedad de las dos parcelas catastrales (PC 9215704DD6891E0001LQ), y PC 9215738DD6891E0001FQ, y forman la finca registral (654, tomo 3772, libro 576, folio 5) es de 19.508,16 € (#IVA incluido), desglosado en 16.935,86 € (parcela de Lluís Sitjar) y 2.572,30 € (parcela del solar plurifamiliar.).

4.- Autorizar el gasto de 1.713.156,56 €, con cargo a la aplicación presupuestaria n.º de operación 220229001351 correspondiente a la adquisición segundo solar copropietarios Lluís Sitjar PC 9215738DD6891E0001FQ.

5.- Establecer como procedimiento de tramitación que los propietarios interesados tengan que comparecer ante la notaría designada por turno de oficio y presentar la documentación acreditativa del título de propiedad y aceptar la valoración municipal, señalando como fecha tope el 1/12/2022.

Notaria: Maria del Mar Urbano Rodríguez
Avda. Alexandre Rossello, 26 entlo.
07002 Palma
971 77 45 35
recepción@alonsocuevillasyurbanonotarios.com

6.- Publicar este acuerdo en la Sede Electrónica, diarios de más circulación y BOIB

7.- Notificar este acuerdo a los titulares de los títulos de copropiedad.

Este acuerdo se ha aprobado, previa ratificación de la urgencia por unanimidad, con enmienda in voce siguiente: en la segunda línea del apartado 4 de la parte dispositiva del acuerdo, allá donde dice "220229001351" tiene que decir "220229001357."

Lo que se comunica para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Se informa que, siguiendo instrucciones de la gerencia de urbanismo, la fecha tope para comparecer ante la notaría designada por turno de oficio y presentar la documentación acreditativa del título de propiedad y aceptar la valoración municipal, finalizará día 15/12/2022.

Para presentar vuestras propuestas o para cualquier aclaración al respecto podéis contactar con la notaría arriba señalada.

(Firma electrónica: 2 de diciembre de 2022)

El jefe del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística

p.d. Decreto de Alcaldía n.º 3000, de 26 de febrero de 2014 publicado en el BOIB 30 de 04/03/2014

Jaume Horrach Font

